

---

STS de 23 de febrero de 2010, recurso 2348/2009

*Accidente de trabajo: enfermedad de columna agravada como consecuencia de un tirón (acceso al texto de la sentencia)*

El trabajador de un hospital sufrió un accidente -un tirón- cuando desarrollaba las tareas propias de su categoría profesional dentro de su jornada. Fue declarado en situación de incapacidad permanente total, debatiéndose si se trata de una enfermedad común o de un accidente de trabajo.

**El TS califica la situación como accidente de trabajo**, afirmando que si bien es cierto que el trabajador ya sufría lesiones degenerativas en su columna vertebral antes del accidente, esta patología no había limitado sus facultades para ejercer las tareas propias de su profesión -no constaba, incluso, la existencia de bajas médicas anteriores- y después del accidente quedó incapacitado. Por lo tanto, **resulta de aplicación el art. 115.2.f) LGSS: lesiones anteriores a un accidente que se agravan como consecuencia del acaecido durante el desarrollo del trabajo.**